

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime DE OLANO VELA, María del Pilar ALÍA AGUADO, Irene GARRIDO VALENZUELA y Milagros MARCOS ORTEGA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La parálisis legislativa consolidada en esta legislatura ha provocado que 2024 haya sido el año no electoral con la menor producción legislativa de la historia constitucional y que vayamos camino de superar el récord con 2025. Las consecuencias de la ausencia de reformas legislativas son múltiples, pero una muy evidente es el incumplimiento de los deberes de España de adaptarse a la legislación europea.

Ahora mismo España es el Estado miembro más incumplidor en la aplicación de la legislación europea. Somos el único Estado miembro con más de 90 expedientes abiertos por incumplir esa aplicación. Rondamos la treintena de directivas con plazo de transposición ya caducado. Este Gobierno nos ha convertido en el socio menos fiable de la Unión.

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa es uno de los departamentos con más responsabilidad en esta situación. En lo que va de legislatura, España ha incumplido ya el plazo de transposición de hasta nueve normas de legislación europea cuya adaptación dependía del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Este año vencerán además tres plazos más de transposición de otras tantas directivas europeas pendientes de adaptar en la legislación española:

- En septiembre expirará el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2024/0790 por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros. Pese a ello, el Gobierno todavía no ha

iniciado ningún trámite público de la legislación de adaptación y ni siquiera figura como objetivo en el Plan Anual Normativo para 2025.

- En noviembre expirará el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2023/2225 relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE. En octubre de 2024, el Ministerio finalizó una consulta pública previa para una nueva ley de créditos al consumo, pero desde entonces no solo no ha sometido a exposición pública ningún borrador, sino que ni siquiera ha incluido esta ley como objetivo en el Plan Anual Normativo para 2025.
- Y en diciembre finalizará el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2023/2673 por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE. En enero de 2025, el Ministerio finalizó una consulta pública previa para una reforma legal, pero desde entonces no solo no ha sometido a exposición pública ningún borrador, sino que ni siquiera ha incluido esta ley como objetivo en el Plan Anual Normativo para 2025.

Dada la trayectoria del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en lo que se refiere a adaptación a la legislación europea, el estado tan atrasado de las tramitaciones de estas tres iniciativas normativas no augura ningún buen presagio en cuanto a la posibilidad de cumplimiento en plazo de las transposiciones pendientes.

Por ello se pregunta:

- ¿Considera el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que va a ser capaz de adaptar a tiempo las tres directivas europeas cuyo plazo de transposición vence en la segunda mitad del año 2025?
- ¿Por qué motivo no ha puesto el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa todavía a exposición pública los borradores de unos textos legales que deberían completar su tramitación y entrar en vigor en menos de seis meses?

- ¿Por qué motivo no ha incluido el Gobierno en su Plan Anual Normativo para 2025 la aprobación de leyes de adaptación de esta normativa europea cuyo plazo de transposición vence en este año? ¿Por qué renuncia de antemano el Gobierno a cumplir sus compromisos europeos?

Madrid, 19 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL